

OBSERVACIONES DEL MARCO ETICO

Pag 5.- Tomar los derechos sociales en serio.

“Cada tipo de derecho precisa su asignación de recursos y sus modos de exigibilidad. Cuando se asume este enfoque, avalado jurídicamente por Declaraciones internacionales y éticamente por la consideración *integral* de la *dignidad* de todo ser humano, se quiebra la subordinación antedicha.”

Pag 6.-Sentido de la solidaridad “...La historia de los derechos sociales nos muestra que éstos son algo más, de modo decisivo. Han sido reclamados y conquistados a través de luchas sociales que han supuesto mucho sufrimiento, que ha podido ser asumido gracias a un gran fondo de *solidaridad*.”

Pag 7.- Solidaridad en la justicia, los que viven la desventaja.- “...La segunda consecuencia es que la universalidad de la solidaridad se realiza según la dinámica de lo solidario: persigue alcanzar la igualdad y la imparcialidad de la *justicia* para todos, comenzando por quienes viven más descarnadamente la desigualdad, la injusticia, la desventaja. Los Servicios Sociales, al centrarse en los colectivos antes señalados, son vía decisiva para esta solidaridad en la justicia.”

Pag 7.- Crear conciencia de solidaridad.- “**Los responsables de los Servicios Sociales no tendrán que estar atentos únicamente a gestionar determinadas distribuciones de recursos para satisfacer necesidades que potencien las capacidades; tendrán que tomar iniciativas para alentar, en las personas a las que se dirigen y en el conjunto de la ciudadanía, esa conciencia y vivencia de solidaridad cívica que es el alma de los derechos sociales.**”

Pag. 8.- A quien corresponde la responsabilidad de garantizar los derechos.- “ El primero de ellos está más apegado a la tradición socialista. En él se defiende que deben ser las propias instituciones públicas las que tienen que ofrecer *directamente* las prestaciones con las que se satisfacen esos derechos. Desde esta perspectiva, tiende a rechazarse el que se confíe en la sociedad civil para que con sus iniciativas, apoyadas o no por la Administración, parcial o totalmente, se realicen esos derechos..”

Pag 9.- Que derechos debe proteger el estado.- (15) “**En el debate entre las dos posturas, parece bastante razonable defender la segunda de ellas.** Además, en realidad, en los países democráticos con tradición igualitaria (socialdemócratas) sólo algunos de los derechos sociales (la salud en especial y la educación en una medida muy relevante) se han satisfecho con iniciativas públicas directas, mientras que otros (piénsese en el derecho al trabajo o a la vivienda) se han estimulado sobre todo a través de apoyos diversos (con frecuencia insuficientes y no bien trabados) a iniciativas sociales. Puede, por cierto, hacerse la observación de que los primeros derechos han funcionado mejor que los segundos precisamente por estar directamente amparados por las instituciones públicas.”

Pag 9 y 10.- Modelo de Servicios Sociales mixto... (16-17)

La ciudadanía organizada como promotora de los derechos sociales

(18). “Sin disminuir en un ápice la responsabilidad de la Administración, las consideraciones precedentes nos conducen a abrirnos también a las responsabilidades de los ciudadanos en la realización de los derechos sociales. Por un lado, está claro que tienen derecho a ser receptores de los servicios con los que estos derechos se realizan; y que, en este sentido, están convocados a exigirlos cuando no existen. Pero, por otro lado, desde el trasfondo de solidaridad del que antes se habló, emerge un deber básico: el de la reivindicación de los derechos sociales de los demás –del conjunto de los ciudadanos, de los que en concreto no los disfrutan-, no únicamente de los propios. Esta reivindicación, evidentemente, tiene que ser coherente, lo que supone que: a) no sólo se exigen al Estado sus responsabilidades; b) no sólo se acepta que el Estado nos demande lo que nos tiene que demandar cuando las asume –fundamentalmente, una adecuada política fiscal-; c) sino que se fomenta y apoya el que surjan iniciativas sociales que complementen las iniciativas de atención de la Administración pública, de acuerdo a las pautas que se acaban de señalar.”

Pag 10.- Redistribución con criterios de equidad (19). En este ejercicio de responsabilidad, los ciudadanos tienen que ser conscientes de que la distribución de bienes y servicios implicada en el disfrute de los derechos sociales es en realidad **redistribución con criterios de equidad** («a cada uno según sus necesidades, de cada uno según sus posibilidades», por remitirnos a la clásica formulación marxiana).

Pag 12.- II.7. Reforzar valores cívicos acordes con los derechos sociales

26. En el citado documento del Departamento de Política Social se subraya que los retos que nos plantea el Estado de Bienestar –quizá, mejor, Estado social- se sintetizan en una doble vía –imbricada-: la del diseño de políticas sociales y la del refuerzo, en nuestra sociedad, de los valores esenciales a ellos. La observación es muy pertinente. **De las consideraciones precedentes se desprende que hay al menos tres valores que se presentan como fundamentales: a) el de la justicia solidaria; b) el de la participación cívica; c) el de la identificación activa y coherente de los ciudadanos con el interés general o bien común.**

Pag 13.- “III.1. Los servicios sociales: un derecho social que hay que proteger y un bien público que hay que promover

27.- Los Servicios Sociales son un derecho social que hay que proteger. Pertenecen a ese conjunto de derechos llamados “**derechos de prestación**”, que reconocen el derecho de las personas a recibir una serie de bienes, recursos y servicios para cubrir algunas necesidades básicas que permitan suplir la carencia, actual o potencial, que tenemos (o podemos tener) de ellas.

28.- El bien que protegen los Servicios Sociales es un bien nuclear para el ejercicio de la ciudadanía. Y en la medida que lo protege, ellos mismos se convierten en un bien público. Los Servicios Sociales, en cuantos derechos de ciudadanía, son bienes de justicia que hay que promover.

Bienes de justicia son aquellos que componen lo que hoy llamamos una vida con un mínimo de calidad. Bienes básicos para una vida digna sin los cuales está en peligro el bienestar y la seguridad de las personas. La atención y la protección social de las situaciones de vulnerabilidad, fragilidad, dependencia o exclusión son algunos de esos bienes de justicia que cualquier ciudadano, por el hecho de serlo, puede exigir a su comunidad política con todo derecho. Pero no solo eso: también son bienes de justicia que toda persona, por el hecho de serlo, puede exigir a toda la humanidad en su conjunto. El derecho a los Servicios Sociales es una exigencia de justicia. Es un derecho al que hay que responder no con paternalismo, sino con deberes igualmente de justicia; es decir, con responsabilidad.”

Pag 14.-Derecho a utilizar los servicios Sociales.- (32).- Uno de los retos fundamentales a los que se enfrenta un Modelo de Servicios Sociales remite a la necesidad de fijar el alcance del reconocimiento subjetivo y universal de todos los ciudadanos para acceder a los mismos. Este reconocimiento es llamado: “derecho de ciudadanía”. **Con una vocación universal (y un alcance más formal que real), incluye el derecho de todos los ciudadanos que en algún momento de su vida necesiten acogerse a una determinada prestación de la Cartera de Servicios Sociales de su territorio, que les sea ofrecida.**

Pag 15.- La ciudadanía no es una cuestión formal.-(34).- La ciudadanía, a día de hoy y a tenor de su evolución estos últimos años, no solo es una cuestión formal. En nuestras sociedades es, sobre todo, un *título de poder*. **Hablar entonces de lo que es una ciudadanía activa e inclusiva, y qué condiciones se requiere para ello, en el marco concreto de los Servicios Sociales, es un debate ineludible.**

Pag 16.- III.2. La persona: centralidad de los servicios sociales

- Necesidades e interés común [frente al paternalismo]

(41) “...El interés común remite a aquello que en una sociedad, de una u otra manera, nos interpela e importa a todas las personas porque lo que está en juego precisamente es nuestra común dignidad y las bases de nuestra condición ciudadana, aunque luego el problema en cuestión lo viva sólo un grupo de personas, por las contingencias de la vida. El abandono, la desprotección, la violencia, la huida del hogar, el uso indebido de la droga, la dominación, el paro, la enfermedad, la soledad son hechos radicales que afectan a todas las dimensiones de la vida de una persona, y forman parte de esa “cartera” de cuestiones de las que nuestra sociedad debe hacerse cargo, a través, entre otras, de las respuestas que ofrecen los Servicios Sociales a esas cuestiones. Los Servicios Sociales se constituyen de esta manera como una red de respuestas que, a través de sus recursos, buscan apoyar, integrar, insertar, y proteger a las personas, a sus familias, y al conjunto de la sociedad cuando se encuentran en una situación de fragilidad, dependencia, vulnerabilidad, y exclusión”

Pag 18.- Acción protectora, requiere cuatro requisitos.-(48) “El objetivo de estas medidas de acción positiva consiste en eliminar esa situación de discriminación o desventaja, y favorecer de esta manera una efectiva igualdad de oportunidades para todas las personas a través de la potenciación de sus capacidades. Las medidas de acción positivas exigen cuatro requisitos:

- *Motivación*: que exista una situación real de discriminación o desventaja injustificada.
- *Proporcionalidad*: que exista un equilibrio razonable entre la medida adoptada y el objetivo perseguido.
- *Eficacia*: que sean medidas de tal naturaleza que conduzcan de verdad a la igualación de oportunidades, no a paliar la desigualdad.
- *Transitoriedad*: que la medida desaparezca, una vez logrado el objetivo. Las medidas de acción positiva son medidas con un carácter transitorio.

Pag 19.- 53.- Potenciar las capacidades supone trabajar desde lo más profundo de lo humano. Implica no solo trabajar con las personas, sino también con sus redes de convivencia, familiares y comunitarias, con el fin de rehabilitar y restaurar relatos de vida, vínculos de pertenencia, ámbitos de sentido, activación de recursos personales y comunitarios, confianza, autoestima. Los Servicios Sociales vienen marcados por una trayectoria que los reconoce como prestadores de servicios desde un enfoque meramente recursista e instrumental. La dimensión económica de estas prestaciones es una cuestión ineludible de gran calado político y social: son servicios que suponen una asignación de recursos muy importante. Y sin embargo, hay que reconocer que aun siendo así, la asignación de recursos materiales es lo más barato y fácil de garantizar en un sistema público de Servicios Sociales. Forma parte de ese tipo de cuestiones que dependen de la deliberación, e incluso de la negociación cuando existen posiciones contrarias”

Pag 24.- Exige creatividad en la respuesta.- 70.- Sin duda, esto supera el marco de actuación de los Servicios Sociales pero no excede el marco de su responsabilidad pública, **ya que una de las mayores potencialidades de estas iniciativas consiste precisamente en que se convierten en espacios que posibilitan la recuperación del espacio público por parte de la ciudadanía. Son vehículos que posibilitan el ejercicio de la solidaridad cívica, que promueven la participación ciudadana,** que posibilitan nuevas y distintas formas de convivencia, etc. La complejidad de las vulnerabilidades sociales exige múltiples vectores de transformación: no solo los que vienen desde “arriba”. Implica tener capacidad para reconocer los nuevos problemas de la diversidad, exige creatividad en la respuesta a esos problemas, exige estar cerca de las experiencias comunitarias, incorporar variables que conecten con preocupaciones reales y que ayuden a construir también sentido colectivo

71.- Un ejercicio de innovación política pasa por reconocer en primer lugar que la promoción de los Servicios Sociales **desde arriba, con poder, recursos y conocimiento especializado, no son elementos suficientes para la transformación social. Los Servicios Sociales no acaban solo en las instituciones.** Un ejercicio de responsabilidad política pasa por reforzar y consolidar también a las organizaciones sociales que se ocupan de aquellos servicios que, aun estando fuera del catálogo y la cartera de servicios sociales, contribuyen también a dar una respuesta necesaria a problemas colectivos relacionados con la vulnerabilidad, la fragilidad, la dependencia y la exclusión.

Pag 27.- Participar para promover

- Ciudadanía y redes sociales: del compromiso a la responsabilidad

78.- Los Servicios Sociales son un bien público. Pertenecen al orden de la ciudadanía y requieren de la intervención activa de los ciudadanos no solo para su reconocimiento, sino también para su desarrollo efectivo. La ciudadanía comparte, de esta manera, la responsabilidad pública en la promoción de los Servicios Sociales.

79.- Los Servicios Sociales requieren de la participación, de la solidaridad, de sus ciudadanos y sus instituciones. También de su responsabilidad. Necesitan, en definitiva, una *ciudadanía vigorosa*, una ciudadanía densa y comprometida. Por ello, un Modelo de Servicios Sociales debe establecer estrategias y favorecer procesos encaminados a estimular las condiciones que requieren la participación y la solidaridad. Si esperamos que la ciudadanía actúe y participe en la construcción de lo público motivada por valores como la solidaridad, la igualdad, la responsabilidad, es necesario que en ese marco público existan instituciones, estructuras y ámbitos que estimulen la aparición y el desarrollo de disposiciones cívicas por parte de la ciudadanía.

80.- Entre las responsabilidades de un Sistema Público de Servicios Sociales cabe contemplar la de apoyar e impulsar la presencia de iniciativas en la esfera pública, y más concretamente en el ámbito de la intervención social, que estén construidas sobre las bases de los valores que trata de promover: entidades e instituciones que favorezcan la participación y la solidaridad. Iniciativas fuertemente comprometidas con la construcción de estructuras libres de dominación; que impidan la concentración de poder; que limiten la desigualdad; que permitan a las personas reconocerse en torno a ciertos intereses comunes, como partícipes de una sociedad justa; que permitan deliberar sobre los asuntos públicos y traten de asegurar las decisiones más justas en todos los ámbitos de la sociedad

Pag 29.- Participar para gestionar

- El sistema público de los servicios sociales

86.- Precisamente por eso, es necesario articular esa red integrada de Servicios Sociales en torno a un entramado institucional que:

- asuma la responsabilidad pública no solo de garantizar el derecho a los Servicios Sociales sino de facilitar su ejercicio y universalización, a través del diseño de una serie de servicios y prestaciones que terminen conformando una cartera amplia de Servicios Sociales en un determinado territorio;
- señale modos de colaboración y apoyo con aquellos otros servicios que, no siendo de responsabilidad pública, suponen también una respuesta significativa e innovadora de indudable utilidad social.
- apoye y consolide al sector de iniciativa social no lucrativa con acuerdos firmes estables y duraderos, y coordine los ámbitos de relación y colaboración a través de un régimen especial de conciertos que dote los recursos necesarios para garantizar la cobertura del derecho a los Servicios Sociales.
- cuantifique el beneficio social de los Servicios Sociales y ponga en valor también su alcance cualitativo y relacional, su capacidad de hacer política social con “sentido”; su capacidad de

agregar ciudadanía y favorecer la participación, y su interés por ser acreditada de acuerdo a estándares de calidad ética tanto en la gestión como en la prestación de servicios.

- clarifique los mecanismos para su financiación y garantice una asignación que responda al conjunto de necesidades y recursos comprometidos.
- asuma con suficiencia y autonomía la financiación de los Servicios Sociales y reclame la justicia solidaria como criterio para la participación indirecta de los ciudadanos en la financiación del sistema público de Servicios Sociales (a través de los impuestos).
- promueva dinámicas de responsabilización de la ciudadanía en la financiación de los Servicios Sociales y establezca mecanismos de participación directa equitativos por parte de las personas usuarias en base a su capacidad económica.

Pag 34.- Cuales son los escenarios sociales.- 95.- Sin duda, es necesario que las condiciones en las que se delibere no permitan llegar tan lejos, pero son cuestiones que en cualquier caso no debemos obviar sobre todo en el territorio real de la política, que corresponde casi siempre con intereses contrapuestos, en conflicto, incompatibles e irreconciliables. Pero que sea así, que la participación requiera a veces de lucha y negociación (por ejemplo, para abrir el proceso a los que no tienen voz....) no le resta ni un ápice de importancia ni de valor a sus pilares.

La deliberación permite valorar cuáles son los escenarios sociales, políticos o económicos que mejor pueden favorecer un proceso de transformación social, o atender las voces de todos, discriminar los intereses justos, etc. Eso solo se consigue con deliberación y participación. También con responsabilidad. Solo se consigue cuando de verdad todos los ciudadanos nos comprometemos a construir lo público; a construir, en definitiva, el modo sobre cómo queremos vivir colectiva y compartidamente.

Pag 36.- Implicación de la sociedad civil.- 100.- Este sentido de la gobernanza también define algunas exigencias respecto al proceso de toma de decisiones que debe promoverse desde un Sistema Público de Servicios Sociales, ya que este debe ser capaz también de crear sinergias con otros espacios políticos en el ámbito de la participación. Cuestiones relacionadas con las estrategias de promoción de la participación ciudadana, el fortalecimiento de una mayor implicación de la sociedad civil a través del apoyo al asociacionismo y el voluntariado, el apoyo e impulso a las redes de solidaridad, etc., son algunas de las cuestiones que contribuyen a fortalecer ese proceso de deliberación participativa que promueve este segundo sentido de la gobernanza.

Pag 36.- Fortalecimiento del tejido social.- 104.- La gobernanza, sobre todo, constituye una buena oportunidad para los poderes políticos a la hora de ir haciendo transiciones en el ámbito del proceso de toma de decisiones, involucrando a través de estos procesos a otros agentes con suficiente capacidad y cohesión como para ir fortaleciendo el tejido social y comunitario que necesita un Modelo de Servicios Sociales como el que hemos tratado de definir, desde alguna clave ética, en este trabajo. La gobernanza se presenta así como una estrategia que permite superar las resistencias que desde diferentes frentes sociales, económicos y políticos a día de hoy siguen impidiendo en nuestras sociedades la realización práctica de ese Modelo de Servicios Sociales.